

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Ahorros Penedés», que goza de los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por los consortes don Manuel Jiménez Bermudes y doña Matilde Grados Salgado, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio de tasación pactado en la escritura de deudor, dicha finca, cuya descripción es como sigue:

«Departamento número dieciséis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con los números ciento diecisiete y ciento diecinueve de la calle Panadés, de Prat de Llobregat, de la escalera número ciento diecinueve, local destinado a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, paso, galería y terraza. Linda: frente, rellano escalera, vivienda puerta primera y patio; derecha, entrando, patio y vivienda puerta tercera de la escalera número ciento diecisiete de la propia calle; izquierda, escalera y solar número diez, y al fondo, calle Panadés.»

Coefficiente: 2,39 enteros por 100, correspondiente a la participación en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 576, libro 150, folio 31 vuelto, finca 13.775, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 19 de julio próximo, y hora de las once treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que todos los postores, excepto el acreedor demandante, para concurrir a la subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 22 de mayo de 1979.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.835-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada, a instancia de la parte actora, en autos número 121/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés» (que litiga amparada en el beneficio de pobreza), contra la finca especialmente hipotecada por doña Lucía Fernández Arias; ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio tasado en la escritura de deudor, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Departamento número 8.—Vivienda puerta 2.ª de la planta entresuelo de la casa números 32 y 34 de la calle Ramón Llull, de San Baudilio de Llobregat, escalera número 32, de superficie útil aproximada de 52,18 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera 34; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera número 34; por la izquierda, con Ramón Castellarnáu, en proyección vertical, y por el fondo, con la calle Ramón Llull, también en proyección vertical. Cuota de 4,382 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 627, libro 251 de San Baudilio de Llobregat, folio 214 vuelto, finca 20.375, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 1.170.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 12 por 100 del tipo.

Hospitalet, 24 de mayo de 1979.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.966 bis-E.

MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de la compañía mercantil «Airo, Acondicionamiento de Aire, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria la referida Compañía mercantil, y en su nombre al representante legal, Administrador único, don Andrés García Ayala; referida Entidad tiene su domicilio en Madrid, calle Cristóbal Martínez Bordiú, 37, y las dependencias mercantiles y fabriles de la misma radican en esta capital, calle Zaida, 97; por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en avenida Generalísimo, 85, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas, por nota que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, calle Argensola, 9, bajo las responsabilidades a que diere lugar.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.167-3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Jez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 219/76, a instancia del Procurador señor Navarro Flórez, en nombre y representación de «Equipos Mecánicos, S. A.», contra otro y don Pedro Díaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Dos apartamentos izquierda de la planta baja de la casa en término de Villajoyosa, partida de Barberas, señalada con el número 5 del grupo «Invisa I», que tiene dos puertas de acceso al mismo rellano de la escalera. Tiene una superficie de útil de 93 metros 1 decímetros cuadrados; se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, terraza-jardín y la porción de departamento agregada. Linda: frente, ves-

tíbulos y su entrada calle en proyecto y finca número 1 de la división horizontal del edificio; derecha, entrando, patio común y terrenos de José Lloret, acequia en medio; izquierda, casa número 4 de este grupo, y fondo, terrenos de inmobiliaria «Villajoyosa, S. A.», y patio común. Inscrita al tomo 213, libro 64, folio 140 y finca 8.252, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 825.000 pesetas, que es el 75 por 100 de valoración, y los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Villajoyosa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que tampoco se admitirán posturas que no cubran el, digo, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, 3.178-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 286/77, promovido por don Herminio García Cuestas, contra don Roque Privado Vaquero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso quinto izquierda de la casa número 4 del paseo de Talleres, de esta capital. Mide 49 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: Frente, mirando desde la calle, con la carretera vieja de Villaverde a Vallecas; derecho entrando, con la citada escalera y con piso quinto derecha del edificio; izquierda, con parcela 35 del plano parcelario, y fondo, con la zona interior de la urbanización general en que está enclavado el edificio.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1979. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.695-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 647 de 1978-L se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto, contra la Sociedad «Sol-Thermic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estipulado en la escritura de préstamo, las fincas cuya descripción se especificará al final, en siete lotes por separado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 27 de julio del corriente año y hora de las once y media de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se indica al final de cada una de ellas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para cada una de las fincas objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Entidad número 2.—Tienda primera en la planta primera baja de la total casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Travesera de las Corts, señalada con los números 11 y 13. Tiene una superficie de 155,76 metros cuadrados; linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con la propia calle y parte con la rampa de acceso a la planta sótano; por la espalda, con terrenos propiedad de don Ismael Sancho Agustina, don Esteban Grau Valls y don Francisco Benavent; por la derecha, parte con vestíbulo, parte con portería y cuarto de contadores, parte con caja de escalera y parte con la entidad 4; por la izquierda, parte con rampa de acceso al sótano y parte con «Inmobiliaria del Llobregat, S. A.»; por arriba, parte con vivienda de la portería, parte con entidades 5 y 6 y parte con terraza de la entidad número 5, y por abajo, con entidad 1. Se le asigna un coeficiente del 4,92 por 100. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llobregat al tomo 1.495, libro 2.º, sec-

ción 1.ª, folio 235, finca número 243, inscripción tercera.

2.ª Entidad número 3.—Tienda segunda en la planta baja de la total casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Travesera de las Corts, señalada con los números 11 y 13; consta de tienda o local comercial, tiene una superficie de 48,40 metros cuadrados y linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la derecha, finca de que se segregó, propiedad de «Inmobiliaria Llobregat, S. A.»; por la izquierda, con escalera y vestíbulo; por arriba, entidad 6, y por abajo, entidad 1. Se le asigna un coeficiente del 1,54 por 100. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.495, libro 2.º de la sección 1.ª, folio 237, finca número 244, inscripción tercera.

3.ª Entidad número 4.—Tienda tercera en la planta baja de la total casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Travesera de las Corts, señalada con los números 11 y 13; consta de tienda o local comercial, tiene una superficie de 141,24 metros cuadrados y linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con caja de escalera, parte con caja de ascensor y parte con la entidad 3; por la espalda, con terrenos propiedad de don Ismael Sancho Agustina, don Esteban Grau Valls y don Francisco Benavent; por la derecha, finca de que se segregó, propia de «Inmobiliaria Llobregat, S. A.»; por la izquierda, entidad 2; por arriba, entidad 5 y parte con terraza de la misma entidad, y por abajo, entidad 1. Se le asigna un coeficiente del 4,56 por 100. Tasada en 3.700.000 pesetas.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.495, libro 2.º de la sección 1.ª, folio 239, finca número 245, inscripción tercera.

4.ª Número 2.—Planta baja, puerta primera. Local comercial o tienda exterior que forma parte integrante de la casa números 15 y 17 de la calle Travesera de las Corts, de Hospitalet, y tiene su acceso directo a la calle con puerta a la misma. Se compone de tienda propiamente dicha y trastienda o almacén, con sus correspondientes servicios sanitarios. Comprende una superficie de 147,66 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Travesera de las Corts; por la izquierda entrando, parte con la rampa de acceso a la planta sótano y parte con propiedad de «Inmobiliaria del Llobregat, S. A.»; por el fondo, con esta última; por la derecha, parte con la tienda puerta segunda y parte con el local puerta tercera, ambos de esta misma planta, que seguidamente se describirán; por abajo, con la planta sótano, y por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda. Le corresponde con arreglo al valor del total inmueble un coeficiente del 5,03 por 100. Tasada en 3.850.000 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.242, libro 475, folio 61, finca número 37.353, inscripción tercera.

5.ª Número 3.—Planta baja, puerta segunda. Local o tienda exterior que forma parte integrante de la casa números 15 y 17 de la calle Travesera de las Corts, de Hospitalet, y tiene acceso directo a la calle mediante puerta abierta en la misma. Se compone de una sola entrada o tienda y servicios sanitarios; comprende una superficie de 37,51 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Travesera de las Corts; por la izquierda entrando, con el local o tienda puerta primera de esta planta, descrito anteriormente; por la derecha, con el vestíbulo principal de la casa y hall de entrada; por el fondo, con el local puerta tercera que seguidamente se describe; por abajo, con la planta sótano, y por encima, con el piso primero, vivienda portería en parte y en parte con la vivienda puerta primera. Le corresponde con arreglo al valor del total inmueble un coeficiente del 1,28 por 100. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.242, libro 475, folio 63, finca número 37.355, inscripción tercera.

6.ª Número 4.—Planta baja, puerta tercera. Local comercial interior, que forma parte integrante de la casa números 15 y 17 de la calle Travesera de las Cortes, de Hospitalet de Llobregat, y tiene su entrada por el vestíbulo principal del inmueble, con puerta que abre tocando el cuarto de contadores. Comprende una sola nave, con servicios sanitarios, y abarca una superficie de 127,56 metros cuadrados; lindante: por su frente —lado orientado y más próximo a la calle—, parte con la caja de la escalera, parte con el hueco del ascensor y con el cuarto de contadores y parte con las tiendas puerta primera y segunda; por la izquierda entrando, con dicha tienda puerta primera; por la derecha, parte con el vestíbulo o hall de entrada del total inmueble por donde tiene su acceso este local, parte con el cuarto de contadores y hueco del ascensor y en su mayor parte con finca de los señores Balcells; por el fondo, con propiedad de «Inmobiliaria del Llobregat, Sociedad Anónima», o sus sucesores; por abajo, con la planta sótano, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Le corresponde con arreglo al valor del total inmueble un coeficiente del 4,35 por 100. Tasada en 3.550.000 pesetas.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.242, libro 475, folio 65, finca número 37.357, inscripción tercera.

7.ª Porción de terreno sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de la Unificación, donde se halla señalada con los números 10 y 12, y que afecta la figura de un rectángulo de 14 metros de ancho por 31,20 metros de profundidad, con una superficie de 436,80 metros cuadrados, equivalentes a 11.561,22 palmos. Sobre el solar hay construido un edificio de planta baja de 275,25 metros cuadrados, cubiertos en parte por terrado y en parte por tejado. Linda: por su frente, Sur, con la calle Unificación; por la derecha entrando, Este, con Ismael Sancho Agustina; por el fondo, Norte, con la mayor finca de que se segregó, y por la izquierda, Oeste, con terrenos propiedad de los señores Balcells. Tasada en 14.850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 428, libro 428 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 77, finca 31.486, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.736-C.

MANACOR

Don Miguel Angel Aguiló Monjo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia del Ministerio Fiscal, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento, por ausencia de más de diez años, en ignorado paradero, de don Jorge Llaneras Llull, nacido en Porreras, el 11 de marzo de 1885, hijo de Miguel y María, el cual, durante la guerra de 1936/39, se ausentó de Porreras, donde vivía, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1979.—El Juez, Miguel Angel Aguiló Monjo.—El Secretario.—7.049-E.

1.ª 25-6-1979

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1

de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Martín Guillermo Lopetegui Larrarte, don Joaquín Urdampilleta Uranga y don Ignacio Elizaso Echeveste, que giran bajo la denominación comercial de «Talleres Villabona», en cuyo expediente se ha acordado, mediante auto del día de hoy, publicar el presente con el fin de hacer saber que en la misma se ha acordado aprobar el Convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 10 de los corrientes, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 21 de mayo de 1979.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.645-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia por vacante de su titular,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en el expediente número 243, de 1979, se ha declarado a «Maquinaria Sil, S. L.», continuadora de «Ascensores Benlliure, S. L.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y convocando en su consecuencia a los acreedores de la suspensa a Junta general, para la cual se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, y que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados, en la avenida de Navarro Reverter, número 2, entre-suelo, de esta capital.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.772-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613 de 1979-B, seguido a instancia de don Jesús Lorente Caballero, representado por el Procurador señor De San Pio Sierra, contra «Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaica, S. A.» (PROCANSA), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. «Urbana. Número once. Piso primero, letra B, en la primera planta alzada, de la escalera primera, radicante en el edificio en Jaca, en la avenida de Fran-

cia, sin número. Tiene una superficie de unos 87 metros 71 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 0,515 enteros por 100 en escalera y piso C de igual planta y escalera. Linda: Derecha, entrando, con el indicado piso C; izquierda, piso A, de igual planta y escalera; fondo, calle Ibón de Iserías. Este piso, a efectos de gastos de su escalera y servicios anejos, tiene un coeficiente de una veinticuatroava parte.» Inscrito al folio 31 del tomo 837, libro 78, finca número 6.211, inscripción primera.

2. «Urbana. Número catorce. Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, de la escalera primera, radicante en edificio en Jaca, en la avenida de Francia, sin número. Tiene una superficie de unos 69 metros y 79 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,536 enteros por 100 en relación al valor total del bloque. Linda: Frente, escalera y piso B de esta planta y escalera; derecha entrando, calle Ibón de Iserías; izquierda, patio de manzana; fondo, piso A de igual planta en escalera segunda. Este piso, a efectos de gastos de su escalera y servicios anejos, tiene un coeficiente de una veinticuatroava parte.» Inscrito al folio 37 del tomo 837, libro 78, finca número 6.217, inscripción primera.

Tasada la primera finca en 1.650.000 pesetas.

Tasada la segunda finca en 1.650.000 pesetas.

Total, 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1979. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—3.697-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

Cédula de requerimiento

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, por haberlo acordado en autos de juicio de faltas número 91-76 sobre imprudencia con daños, contra Egdar Bruggimann, hoy en ejecución de sentencia, por el presente se requiere al legal representante de la Compañía Suiza «American Home Assurance Company, y, en su defecto, a la representación que tenga en España dicha Entidad, para que, en el plazo de ocho días, haga efectivo el importe de cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, correspondientes a la tasación de costas, quedando deducida la multa impuesta, y en mérito de carta verde Nr CH 281 3913; apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Huércal-Overa, 19 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.263-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 260/78, instruido por colisión del vehículo con matrícula francesa 4392-YT-75, conducido por su propietario Nadio Astolfi, y el matrícula HU-0366-A, propiedad de Tomasa Gil Pizarro y conducido por Ramón Canales Maya, ocurrida el día 16 de abril de 1978, en la calle Urgel de esta población, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nadio Astolfi, como autor responsable de la falta denunciada, en la pena de pesetas 1.500 de multa, indemnización a Tomasa Gil Pizarro en 3.900 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, 23 de mayo de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.967 bis-E.